

Celebrada el 12 de Agosto de 1936.

Presidió el señor Subercaseaux, asistieron los Directores señores Aldunate, Fischer, Flores, Matte, Müller, Phillips, Pearle y Vatchky, el gerente señor Meyerhof y el Secretario señor del Río. Asistieron también el Vice-Presidente señor Schmidt, el abogado señor Allicende y el Delegado del Banco ante las Instituciones de Fomento, señor Orrego.

Excusó su inasistencia el Director, señor Paavedra.

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Se dio lectura a la minuta de operaciones efectuadas desde el 1° hasta el 7 de

Operaciones

Agosto de 1936, con los siguientes totales:

Descuentos al Público 1.001.164.50

Préstamos con garantía de Warrants 370.000.=

Operaciones de cambio

Período n° 84; 3 al 8 de Agosto:

Ley 5.107 Compras Pes. 7.997.602.67

Letras de exportación y de seguro id US\$ 1.252.46

id £ 64.10.1

Ventas US\$ 5.540.77

id £ 830.18.7

Decreto-Ley 103 Compras .. 3.973.5.2

Ventas US\$ 20.040.08

id £ 1.481.19.1

Decreto-Ley 646, a \$ 0.644 por fr. Compras Pes. 27.20



a \$ 1.238 por fr.

Compras Pes. 577.722.20

Ventas " 6.868.79

Exportaciones autorizadas por la Comisión

Us \$ 338.682.44

Redescuento.

Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias del país, tenían pendientes al 7 de Agosto de 1926, los saldos de redescuento que se indican a continuación:

Banco Español-Chile	\$ 5.000.000.-
Banco Germánico	<u>300.000.-</u>
	<u>5.300.000.-</u>

Las empresas restantes no tenían redescuento pendientes a la fecha indicada.

Tasas de Descuento.

El señor Presidente espuso que en conformidad a lo acordado en la sesión anterior, se había entrevistado con el señor Ministro de Hacienda la Comisión designada por el Directorio para estudiar la conveniencia de rebajar las actuales tasas de descuento y redescuento que el Banco tiene en vigencia. A continuación ofreció la palabra a algunos de los miembros de dicha Comisión, para que informara al Consejo respecto a esa entrevista.

El señor Müller manifestó que habían conversado detenidamente con el señor Ministro estudiando el problema desde los diferentes puntos que con él pueden relacionarse. Se refirió, en especial, a algunas cifras estadísticas compiladas por la Dirección General del Banco, y que se habían expuesto en algunos interesantes cuadros preparados por la Sección Estadística del Banco, llegando a establecer ciertos índices de valores de la producción industrial, agrícola y minera, comparando el promedio de los años 1927 a 1929 con el término medio del primer semestre del año en curso. Dio a conocer al Directorio algunas de las cifras de estos cuadros y expresó que aún cuando ellas tenían bastante interés, no permitían llegar a conclusiones precisas por medio de la comparación de esos índices con los que se relacionan con el medio circulante, en atención a que se trata de datos incompletos que no será posible completarlos porque no existen las cifras estadísticas necesarias.

Sin embargo, continuó el señor Director, si alguna deducción pudiera llegar a obtenerse de esos antecedentes, podría decirse que tal vez se justificaría un pequeño aumento del medio circulante que existe en la actualidad, el cual podría producirse con una baja de las tasas de descuento y redescuento fijadas por el Banco Central. Pero, no obstante lo anterior, en la misma reunión con el señor Ministro de Hacienda el señor Phillips declaró que, los bancos comerciales no rechazan en la actualidad ninguna operación de crédito por escasez de disponibilidades, lo que sin duda, puede ser una demostración de que el medio circulante que existe en la actualidad es suficiente para atender las necesidades del presente.

Con todo, terminó el señor Müller, en la mencionada reunión se convino en insinuar al Directorio del Banco, y por vía de prueba, una pequeña rebaja, que podría ser de un medio por ciento, en la tasa de descuento fijada para las operaciones que se realicen directamente con el público, manteniendo la actual tasa de los redescuentos.

El señor Phillips manifestó que durante el tiempo en que el Directorio había tenido esta materia en estudio, habían variado las condiciones generales de la economía



nacional produciéndose un estado de tensión de todas las actividades a causa, tal vez, de la inquietud política que existe en el momento. Una prueba de esta situación es el considerable descenso de los bonos fiscales, cuya cotización ha disminuido en ocho puntos en los últimos días.

En tales circunstancias, continuó, él cree preferible esperar hasta la próxima semana para resolver acerca de la rebaja en la tasa de descuento a que se ha referido el señor Miller.

El señor Pearce abundó en los mismos conceptos del señor Phillips y agregó que una rebaja en las tasas fijadas por el Banco Central podría producir un grave trastorno en los bancos comerciales regionales que habían ya manifestado su opinión en este sentido en comunicaciones que obraban en poder de los representantes, en el Directorio del Banco, de los bancos nacionales.

El señor Katsky expresó asimismo, en su carácter de representante de los bancos comerciales extranjeros, que no veía razón alguna que justificara una rebaja en las tasas vigentes fijadas por el Directorio del Banco Central.

En atención a los antecedentes expuestos, y de acuerdo con la indicación del señor Phillips, se acordó posponer hasta la próxima sesión una resolución sobre esta materia, manteniendo mientras tanto las actuales tasas de descuento, redescuento e interés, que son las siguientes:

Descuentos al Público	6%
Redescuento a Bancos Accionistas	4 1/2%
Redescuento a Bancos Accionistas por operaciones de trigo de 1936.	3 1/2%
Redescuento al Instituto de Crédito Industrial	5%
Prestamos de Emergencia a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5.621)	4 1/2%
Redescuento a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5.621)	5%
Redescuento a la Caja Nacional de Ahorros por operaciones de trigo de 1936 (Ley 5.621)	4%
Operaciones garantidas con vales de preuda (Ley 5.069)	4 1/2%
Operaciones garantidas con vales de preuda de trigo de 1936 (Ley 5.069)	3%
Prestamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley N° 182)	4 1/2%
Operaciones con la Industria Valiense (Leyes N° 5.185, 5.307 y 5.350), cuyos plazos no excedan de 90 días	3%
Operaciones con la Industria Valiense (Leyes N° 5.185, 5.307 y 5.350), cuyos plazos sean mayores de 90 y menores de 180 días.	4%
Operaciones con las Instituciones de Fomento (Ley 5.185)	3%
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola hasta \$10.000.000.- (Ley 5.185)	2%
Prestamos a Instituciones Hipotecarias (Decreto-Ley 466, Leyes N° 5.044, 5.088 y 5.441)	1%
Prestamos a la Junta de Exportación Agrícola (Ley 5.394)	3%
Prestamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5.398)	3%
Prestamos a Municipalidades y otras Reparticiones Gubernativas (Ley 4993)	4 1/2%
Prestamos al Fisco (Ley 5.296)	2%
Prestamos al Fisco (Ley 5.331)	2%
Descuentos al Fisco (Decreto-Ley N° 364)	2%
Operaciones pendientes del Decreto Ley N° 127	2%



Superintendencia de Bancos

Circulares. En virtud de lo prevenido en el art. 80 de la Ley General de Bancos, se dió cuenta de haberse recibido la circular n.º 217 de la Superintendencia de Bancos, que trata acerca de "Comisiones sobre cuentas corrientes acreedoras".

Corresponsal en el Exterior.

Corresponsales en el Exterior. Banco de Londres y América del Sud Ltda. - A indicación del señor Gerente, y con motivo de la fusión de los Bancos de Londres y América del Sud Ltda. y Anglo Sud Americano Ltda., se acordó la designación del primero como corresponsal del Banco en Londres, en reemplazo del Banco Anglo Sud Americano Ltda., cuya designación como corresponsal había sido hecha en la sesión n.º 19 celebrada por el Directorio el 17 de Mayo de 1926.

El Director señor Falckey se abstuvo de tomar parte en este acuerdo.

Jubilación del Personal

Honorarios del Actuario. El señor Presidente manifestó que el señor Miguel Castro, Actuario-Matemático que había realizado los estudios relacionados con el proyecto de jubilación para el personal, de acuerdo con los antecedentes que se dieron a conocer al Directorio en sesión n.º 419 celebrada el 27 de Junio de 1934, había dirigido al Banco una comunicación cobrando sus honorarios por este trabajo. Agregó, el señor Subercaseaux, que aún cuando en la mencionada comunicación el señor Castro se refería a una suma superior, en una entrevista que conjuntamente con el Gerente había tenido con él, se había convenido en rebajar esos honorarios fijándolos en la suma de \$10.000.-

En atención a los antecedentes expuestos, el Directorio aprobó lo obrado por la Administración y acordó, en consecuencia, cancelar al señor Castro la referida suma de \$10.000.- por el trabajo que ha realizado.

Se levantó la sesión.

El Secretario que suscribe certifica que el Director, señor don Luis Matte Larraín falleció sin haber alcanzado a firmar el acta del centro.

Oddio J

*[Handwritten signatures: R. de la Cruz, W. de la Cruz, J. Subercaseaux, J. Falckey, M. Alderman, J. de la Cruz, Oddio J]*